

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME DE LA VISITA

Denominación del Título:	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Código RUCT:	4314958
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Centro de Estudios de Postgrado
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	90

INTRODUCCIÓN

La titulación evaluada es el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria de la Universitat de les Illes Balears.

La composición del Panel de Expertos de la visita fue:

Presidente/a:	José Miguel Fernández Dols (Universidad Autónoma de Madrid)
Vocales académicos/as:	Inés Aguinaga Ontoso (Universidad Pública de Navarra)
Vocal estudiante:	David Lerma Irureta (Universidad de Zaragoza)
Secretario/a:	Lara García Gimeno (Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears)

El Panel de Expertos recibió el Informe de Autoevaluación (IA) del título con tiempo suficiente para realizar un análisis exhaustivo. El documento se ajusta a las directrices de la guía de autoevaluación propuesta por la Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB). El Panel de Expertos solicitó información sobre los expedientes de reconocimiento de créditos en los procesos de admisión, solicitud que fue atendida por los responsables del título.

La fecha de la visita, así como el detalle de la agenda, se pactaron previamente con la Universidad. El programa de trabajo seguido para el desarrollo de la visita del Panel de Expertos se ajustó a las directrices de la AQUIB. Por parte de la AQUIB, el Panel de Expertos especificó los perfiles idóneos de las personas que deberían estar presentes en cada una de las sesiones. Por parte de la UIB, el director de la Unidad de Gestión de los Estudios de Postgrado facilitó la relación de personas convocadas a cada una de las audiencias programadas.

La visita se llevó a cabo el 14 de mayo de 2024. El Panel de Expertos pudo entrevistarse con los siguientes colectivos: los responsables de la Universidad, el equipo directivo, el equipo encargado de la

realización del Informe de Autoevaluación, los estudiantes, el profesorado, los alumnos egresados, los empleadores y el personal de administración y servicios.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR:

EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con los objetivos y resultados de aprendizaje pretendidos recogidos en la memoria verificada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Máster en Psicología General Sanitaria (MPGS) sigue las regulaciones establecidas por la orden ECD 1070/2013 desde su inicio en 2015. La Comisión de Garantía y Calidad supervisa el programa para asegurar que los estudiantes adquieran las competencias necesarias. Los resultados académicos muestran un alto nivel de rendimiento y éxito entre los estudiantes.

El tamaño del grupo se mantiene en 20 alumnos debido a limitaciones en las plazas de prácticas disponibles. Se ofrecen tutorías de seguimiento y orientación para apoyar a los estudiantes a lo largo del programa. La satisfacción del alumnado con la organización del Plan de estudios ha mejorado, aunque se han propuesto modificaciones para mejorar el programa (vid. 1.3).

1.2 El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la última memoria verificada para cada curso académico.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: C: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El número de plazas de nuevo ingreso se ha mantenido sin oscilaciones reseñables a lo largo de la historia del título, correspondiéndose con la previsión para el primer año (20) establecida en la Memoria verificada. La previsión de matrícula para el segundo año de implantación (25) no se ha cumplido por las limitaciones en la oferta de prácticas. Sería necesario que, en una futura modificación, se ajustara la oferta de plazas prevista a la real, dado que el Informe de autoevaluación refleja serias dudas sobre la posibilidad de ampliar la matrícula por la limitación del número de plazas de prácticas ofertadas.

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo al estudiantado como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que se reflejan en las (escasas) actas del Consell d'Estudis y la Comissió de Garantia de Qualitat. Durante el periodo de implantación del título se ha procurado corregir redundancias y atender a algunas de las demandas de los estudiantes. Dos cuestiones que suponen un reto en las tareas de coordinación docente son el mantenimiento y captación de los centros de prácticas y evitar la relativamente alta tasa de estudiantes que no se presentan en la convocatoria prevista del TFM (34,8% en el 2022-23, vid. Tabla 2)

Se han implementado cambios en la metodología y evaluación de algunas asignaturas para adaptarse a las preferencias del alumnado, como la inclusión de casos clínicos y un mayor enfoque práctico. Se reconoce la importancia de seguir trabajando en la mejora continua de la coordinación docente para garantizar la satisfacción tanto del alumnado como del profesorado.

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que el estudiantado tenga el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El proceso de admisión se ha llevado a cabo conforme a los requisitos y criterios establecidos en la Memoria verificada y el Acuerdo Normativo 14423. Los requisitos de acceso están determinados por la Orden ECD/1070/2013 de 12 de junio, mientras que los criterios de admisión son coherentes con el perfil de ingreso del programa y están disponibles en la página web de la titulación.

La Comisión Académica del Máster, junto con comités de selección integrados por miembros del profesorado, se encarga del proceso de admisión. Los resultados de este proceso muestran que la mayoría de los estudiantes provienen de grado de Psicología, aunque en el primer año de implantación del Máster la proporción era inversa, con la mayoría proveniente de licenciatura de Psicología.

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, prácticas, TFG/TFM, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La normativa académica sobre permanencia y reconocimiento de créditos se aplica adecuadamente, con modificaciones actualizadas disponibles en la página web del Centro de Estudios de Posgrado (CEP). Según la normativa vigente, los estudiantes deben matricularse de

un mínimo de 30 créditos, reduciéndose a 15 créditos para quienes estudian a tiempo parcial. Con excepciones que incluyen a deportistas de alto nivel y personas con discapacidades reconocidas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR:

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1 El estudiantado tiene acceso en el momento oportuno, antes y después de su matrícula, a la información relevante del desarrollo del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La UIB y la titulación cuenta con mecanismos de acogida y tutorización, así como información completa y accesible sobre normativa, plan de estudios, calendarios, guías docentes y convocatorias de exámenes. La información sobre profesorado es completa aunque con formatos irregulares en lo que respecta a los currículos.

En la página web del título, se ha cumplido la recomendación indicada en el último informe de seguimiento al publicar los resultados de aprendizaje y las encuestas de satisfacción de los grupos de interés.

Sin embargo, aunque en la página web del título se puede consultar la normativa general de la Universidad para las prácticas externas, no está disponible la normativa específica para este máster ni los convenios que se ajusten a los requisitos exigidos por el título.

2.2 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre el carácter oficial del mismo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La página web incluye una solapa, titulada "calidad" que incluye información sobre todo el proceso de seguimiento, acreditación, consiguientes planes de mejora y procedimientos para quejas y sugerencias.

CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

ESTÁNDAR:

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1 La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: C: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La UIB cuenta con un Sistema Garantía Interno de la Calidad cuyo diseño fue certificado siguiendo los criterios del Programa AUDIT.

El procedimiento PE8, sobre mejora de las titulaciones oficiales, indica que se realizará, al menos, un seguimiento anual que da como resultado el establecimiento de un Plan de mejora que contiene las principales acciones a poner en marcha. Sin embargo, no se ha podido comprobar cómo la información proveniente de las quejas y sugerencias recibidas son gestionadas y analizadas ni tampoco la procedente de los agentes implicados.

Se ha podido comprobar, en el Plan de mejora que comprende el periodo de evaluación, que se ha realizado el seguimiento y establecido las acciones oportunas. Sin embargo, los datos que contiene el Plan son poco precisos en cuanto a la descripción de las acciones y cumplimiento en plazos. Igualmente, para poder analizar de forma objetiva y garantizar una trazabilidad de las acciones, es preciso identificar indicadores para las diferentes acciones que muestren su grado de cumplimiento, así como valores meta y poder evidenciar así un seguimiento claro de lo contenido en el Plan.

El Plan de mejora es revisado al menos una vez al año, según establece el procedimiento, pero no se han encontrado actas donde se recoja esa revisión anual.

Llama la atención que en el último curso solamente se han identificado dos acciones de mejora. Sin embargo, por ejemplo, de la información extraída de los resultados de las encuestas hay varios items no muy bien valorados sobre los que no se está tomando ninguna acción, como es el caso de la coordinación o carga de trabajo, entre otros. En relación a la carga de trabajo se puso en marcha una acción en el curso 21-22 pero no se sabe si ha funcionado porque no se aporta información acerca del análisis de la acción implantada ni cómo se ha medido que se ha conseguido el objetivo perseguido, entendiendo que este debe de ser mejorar la satisfacción de los estudiantes en este aspecto. Esta acción no vuelve a aparecer en el plan de mejora a pesar de que no se ha conseguido el resultado esperado.

Finalmente, en el último informe de seguimiento se incluyeron las siguientes recomendaciones:

- Finalizar la implementación y actualización del SGIC diseñado y aprobado, completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09 Acreditación de titulaciones oficiales. Acción que si se ha tenido en cuenta y está en proceso de desarrollo.

- Implementar acciones de mejora, para revertir la opinión negativa en relación a la coordinación entre materias o asignaturas de las encuestas de estudiantes. No se ha podido comprobar si este aspecto se ha tenido en cuenta. Lo que si se comprueba es que no se ha mejorado en lo que respecta a la valoración en las encuestas.
- Diseñar acciones para incrementar la participación en las encuestas sobre la valoración docente para ganar en representatividad y credibilidad. Este aspecto sí que se ha conseguido puesto que la tasa de respuesta, como se ha indicado anteriormente, es elevada.

En resumen, el Sistema sigue mejorando lo que se valora positivamente, aunque aún es preciso incluir algunas acciones de mejora. Se indican a continuación las cuestiones que se valoran positivamente, así como las acciones de mejora a poner en marcha:

Se valora positivamente:

- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La definición de mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación..
- La visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, incluyendo la información gráficamente para el adecuado conocimiento de todos los grupos de interés.
- La definición y actualización que se está llevando a cabo de los procesos del Sistema de Garantía Interno de la Calidad.

Acciones de mejora a poner en marcha:

- Se debe de continuar trabajando en la definición y actualización de todos los procesos que integran el Sistema.
- Se debe mejorar la información que se incluye en el Plan de mejoras de la titulación de forma que permita realizar un seguimiento de su grado de consecución y la trazabilidad de las acciones planteadas. En este sentido se considera oportuno incluir:
- Indicadores de cada una de las acciones que permitan analizar el grado de consecución de las acciones planteadas.
- El origen de las acciones de mejora, siguiendo los establecido en el procedimiento PE8.
- Análisis del grado de cumplimiento y, en su caso, acciones de mejora adicionales a poner en marcha.
- Se debe evidenciar el análisis de la información obtenida a través del buzón de quejas y sugerencias. (No se ha actualizado el procedimiento PS05 sobre gestión de quejas y sugerencias, se deben incluir en el análisis de las titulaciones indicadores sobre el número de registros, tiempo de respuesta y acciones derivadas de su análisis).
- Se recomienda evidenciar el análisis que, del funcionamiento del título, realiza la Comisión de Calidad de la Titulación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

ESTÁNDAR:

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE

ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

4.1 El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a sus características, al número de estudiantes y se ajusta a lo establecido en la última memoria verificada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El personal académico es suficiente y adecuado al título. Se observa sin embargo una desviación significativa en la composición del profesorado con respecto a la Memoria verificada para los profesores titulares y asociados. Mientras que en la Memoria se prevé un 56,67% de profesores titulares, el porcentaje que resulta de estudiar las evidencias es de un 28,5%. Esta disminución es inversamente proporcional al porcentaje de profesores asociados, que es igualmente del 28,5% (cuatro asociados), cuando la Memoria preveía un 6,67%.

4.2 El personal de apoyo es adecuado y suficiente para el desarrollo del título y conforme a los compromisos adquiridos en la última memoria verificada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El personal de apoyo del título parece adecuado y suficiente; esta titulación no exige recursos humanos complementarios a los del centro en el que está encuadrado.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

ESTÁNDAR:

LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

5.1 Los recursos materiales, las infraestructuras y servicios puestos a disposición del estudiantado y del profesorado son suficientes y adecuados a las características del plan de estudios, al número de estudiantes, y a las modalidades de impartición.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los recursos materiales propios de la Universidad parecen adecuados y, de hecho, en las encuestas de satisfacción son los que reciben algunas de las puntuaciones más altas por parte de los estudiantes. Se destaca el espacio virtual de trabajo "Aula Digital".

5.2 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del estudiantado una vez matriculado se ajustan a los resultados de aprendizaje previstos y a la modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Dadas las características del Máster no existe demanda de movilidad pero la UIB ofrece esta posibilidad en todas las titulaciones con diversos programas.

5.3 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto en la última memoria verificada y son adecuadas para la adquisición de los resultados de aprendizaje del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Las prácticas externas se han planificado siguiendo las directrices de la Memoria. Un problema mencionado en planes de mejora de anteriores cursos es la necesidad de mantener o reponer centros de prácticas. Los estudiantes valoran, en general, de forma positiva las prácticas en las encuestas de satisfacción.

Existe una preocupación creciente con respecto al mantenimiento de los centros de prácticas debido a la falta de recursos para competir con universidades privadas que remuneran el trabajo de los tutores profesionales. Estos problemas son el factor central de la falta de centros de prácticas y, en consecuencia, de una mayor oferta de plazas. La nueva normativa, que exige que los estudiantes coticen en la Seguridad Social, y el rigor de las condiciones que acreditan un centro de prácticas en Psicología Clínica no facilitan el mantenimiento de un fondo suficiente de centros de prácticas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR:

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.

6.1 Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Las actividades formativas y sistemas de evaluación parecen adecuados, aunque las encuestas de satisfacción en cursos sucesivos no supera, en diversas preguntas sobre las prácticas académicas, los tres puntos sobre cuatro, quedándose típicamente entre el 2,5 y el 2,9, sobre 4. Tal es el caso de el grado de satisfacción de los estudiantes con la organización del Plan de estudios (2,32) y el grado de satisfacción de los estudiantes con el desempeño del profesorado (2,64), en contraste con el grado de satisfacción de los estudiantes con las instalaciones (3,16) o con las prácticas externas (3,13).

Dos cuestiones a considerar es la baja tasa de rendimiento (70%) en una asignatura, en relación con todas las demás del título y, como ya se indicó, el porcentaje significativo de estudiantes que no presentan el TFM en la convocatoria que les corresponde.

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el meces.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En términos generales, los resultados de aprendizaje parecen satisfactorios aunque mejorables según los estudiantes. Estos parecen reclamar o han reclamado, como se indica en el Informe de autoevaluación, una mayor formación práctica.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ESTÁNDAR:

LOS RESULTADOS DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EGRESADAS Y EL PERFIL DE EGRESO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

7.1 Los resultados de los diferentes indicadores de rendimiento del título se analizan y, en su caso, se establecen acciones de mejora.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Aunque una de las recomendaciones del último Informe de seguimiento externo fue analizar el descenso en las tasas de graduación y rendimiento en los últimos cursos y proponer acciones para revertirlas, en el Informe de autoevaluación no se mencionan acciones específicas de mejora al respecto. Sin embargo, se destaca que existe evidencia de una práctica continua de elaboración y aplicación de planes de mejora.

7.2 El perfil de egreso definido en el plan de estudios mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El perfil de egreso mantiene su relevancia y está adecuadamente actualizado. La información que aporta la UIB sobre la inserción laboral de los titulados no es representativas (solo 6 egresados). Los ingresos de estas personas están por debajo o muy por debajo del salario medio en España.

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los datos sistemáticos sobre inserción laboral son muy limitados o inexistentes. Durante la visita se ha entrevistado a egresados y empleadores. El éxito laboral de los egresados, sobre todo en la práctica como autónomos en el sector privado, parece similar a la de los egresados de este máster en otras universidades públicas. De esas reuniones se extrae igualmente la conclusión de que es preciso explorar sectores o actividades profesionales en las que puedan encontrarse nuevos perfiles profesionales para los egresados.

En Palma, a 27 de mayo de 2024